Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Nro. GS - 2025 - 104686 **/ JEFAD – GRULO - 20.1**

San José de Cúcuta, 05 de Agosto de 2025

Señor Brigadier General
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza Calle 22 y 24 Barrió San Mateo
Cúcuta – Norte de Santander.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato Nro. 75-8-10069-24 – mes de Julio .

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2025	**Hasta**	31/07/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2025-132700-MECUC del 04/12/2025, el señor Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta nombró como supervisor del contrato Nro. 75-8-10069-24 al señor Subintendente JONATHAN JOIDEN SOTO MARTINEZ.

- Mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2025-074553-MECUC del 21 de junio de 2025, El señor coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E) nombró como supervisor del contrato Nro. 75-8-10069-24, a la señora Capitán MARIA DEL MAR MORA MERCHAN.

- Mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2025-085025-MECUC del 15 de julio de 2025, El señor coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E) nombró como supervisor del contrato Nro. 75-8-10069-24, al señor Subintendente JONATHAN JOIDEN SOTO MARTINEZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

Powered by CamScanner

- **No. de Informes de supervisión presentados y publicados en tienda virtual:** 07

1. Informe de supervisión de diciembre 2024, del periodo comprendido entre el 14/12/2024 al 31/12/2024, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-024861-MECUC.

2. Informe de supervisión de enero 2025, del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/05/2025, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-024877-MECUC.

3. Informe de supervisión de febrero 2025, del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-025086-MECUC.

4. Informe de supervisión de marzo 2025, del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-039448-MECUC.

5. Informe de supervisión de abril 2025, del periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-053110-MECUC.

6. Informe de supervisión de mayo 2025, del periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 31/05/2025, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-068905-MECUC.

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	75-8-10069-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA NUMERO CINCO Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".
Contratista	COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS
Representante legal	**JUAN JOSE CARVAJAL GARCÍA** C.C. 1.985.093 de Pamplona
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total inicial: $155.380.000,00 MECUC: $ 70.290.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total inicial: $155.380.000,00 Valor total 2024: $25.000.000 MECUC: $102.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución para el presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30/08/2025 o hasta agotar presupuesto oficial o lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución	30/08/2025

Powered by CamScanner

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. Se toma contacto telefónico con el señor JUAN JOSE CARVAJAL el día 6/12/2024 para realizar pedido según lo contratado.
2. Se toma contacto telefónico con el señor JUAN JOSE CARVAJAL el día 14/12/2024 para realizar pedido según lo contratado.
3. Se toma contacto telefónico con el señor JUAN JOSE CARVAJAL el día 08/01/2025 para realizar pedido según lo contratado y facturado.
4. Se toma contacto telefónico con el señor JUAN JOSE CARVAJAL el día 14/01/2025 solicitando facturación de contrato en su vigencia.
5. Se realiza reunión con el señor JUAN JOSE CARVAJAL el día 12/02/2025 verificando pedido.
6. El día 21/06/2025 se tomó contacto telefónico con el señor contratista JUAN JOSE CARVAJAL a quien se le exhortó a cumplir con las fechas de entregas previstas en el presente contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales y festivos, recargos, prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normatividad vigente.	SI	El contratista cumple con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales y festivos, recargos, prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normatividad vigente, aportando planilla Nro. 87456305.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES

Powered by CamScanner

DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas de la orden de compra)

1	El contratista deberá garantizar la correcta entrega de los elementos, en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la avenida 11 No. 36-30 del Barrio Bellavista-Cúcuta - Norte de Santander de forma total, en buen estado con los respectivos catálogos, manuales de garantía previa coordinación con el supervisor del contrato quien firmará el acta de recibo a satisfacción de la entrega de los elementos, dentro del tiempo estimado para el plazo de ejecución.	SI	El contratista cumple con el objeto contractual según lo establecido
2	El contratista se compromete a entregar productos debidamente empacados y rotulados con el fin que no se presenten daños en los traslados a los diferentes sitios de asignación.	SI	El contratista entregó en los plazos establecidos los elementos objeto del presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas.
3	El contratista debe cotizar la totalidad de los servicios requeridos, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el presente anexo.	SI	El contratista entregó en los plazos establecidos los elementos objeto del presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas.
4	El contratista debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudiaron previo.	SI	El contratista entregó en los plazos establecidos los elementos objeto del presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas.
5	El contratista debe comprometerse por escrito cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 y demás normas que las modifique o derogue.	SI	Documentos adjuntos a su oferta y vistos por el suscrito supervisor.
6	El contratista deberá informar de manera oportuna al supervisor del contrato las novedades y/o inconvenientes para entregar de manera efectiva los elementos a adquirir en el presente proceso.	SI	No se ha presentado situaciones anormales que informar a la fecha de ejecución del contrato.
7	Si al momento de la entrega de los bienes, hubiere algún daño o imperfecto ya sea por fabricación, manipulación o cualquier otra circunstancia, el contratista se compromete reponerlo en un término no mayor de quince (15) días, sin generar algún costo adicional para la Policía Metropolitana de Cúcuta. Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	No se han presentado situaciones anormales que informar a la fecha de ejecución del contrato, que hala requiera la aplicación de esta condición.
8	Todos los elementos objeto del proceso contractual deben ser nuevos originales de fábrica, en caso de ser importados deberán incluir el manifiesto de importación. No se acepta re manufacturado. Se debe entregar sellado y empacado de fábrica.	SI	El contratista entregó en los plazos establecidos los elementos objeto del presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas.
9	El contratista se compromete a mantener sostenibilidad de precios ofertados para posibles adiciones del contrato.	SI	No se ha requerido de la aplicación de esta condición, a la fecha de ejecución del contrato.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES

Powered by CamScanner

1	El contratista se compromete a aplicar lo establecido en la legislación colombiana sobre protección a ala salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución Nro. 372 del 26/02/2009, resolución Nro. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002,Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	SI	Documentos anexos en su oferta económica.
2	El contratista deberá diligenciar el formulario sistema de gestión ambiental del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta.	SI	Documentos anexos en su oferta económica
3	El contratista no debe encontrarse registrado en el registro único de infractores ambiental RUIA.	SI	Documentos anexos en su oferta económica

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del contrato Nro. 75-8-10069-24, no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia a reportar.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (230) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio (SIIF NACION 2) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor(es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24). los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Powered by CamScanner

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Nota: El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de gestión contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno para el debido proceso de pago.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS
N.I.T: NIT 901.428.407-0
Cuenta Nro: 0324389451
Tipo de Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Entidad Financiera: BANCO BBVA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Powered by CamScanner

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$102.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$95.327.800,00	93.45%
Valor total facturado	$95.327.800,00	93.45%
Valor facturado pendiente de pago	$ 6.672.200,0	6.54%
Valor pagado	$95.327.800,00	93,45%
Valor pendiente de entrega	$00,00	0,0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$22.195.340,00	20/03/2025	$22.195.340,00	CD371	$20.949.434,00	$1.245.906,00	74631125
002	$5.337.320,00	2025/03/21	$5.337.320,00	CD377	$5.025.159,00	$312.161,00	76569625
003	$11.642.380,00	2025/06/27	$11.642.380,00	CD-422	$10.975.407,00	$666.973,00	215575925
004	$7.516.000,00	2025/06/27	$7.516.000,00	CD-415	$7.058.281,00	$457.739,00	215587625
005	$6.636.760,00	2025/06/27	$6.636.760,00	CD440	$6.263.603,00	$373.157,00	216370025

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

De momento no se tienen sugerencias para el presente o posteriores contratos de este tipo, teniendo en cuenta que todo ha transcurrido con normalidad.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informará mediante comunicación oficial, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,
Firma_____
Subintendente JONATHAN JOVEN SOTO MARTINEZ
Responsable Serviciso Generales Mecuc
Supervisor Contrato Nro. 75-8-10069-24
Correo electrónico: jonathan.soto@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3134671259

Powered by CamScanner